

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 26 de marzo de 1993

VISTO la Resolución nro. 112/ 92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Paraná, relacionada con la situación del alumno Alejandro Ramón GOROSITO, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente cursa simultaneamente las asignaturas Conocimientos de Materiales I y Conocimientos de Materiales II en el período lectivo 1988.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de marzo de 1993, aconsejó convalidar la Resolución nro. 112/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Paraná.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068,

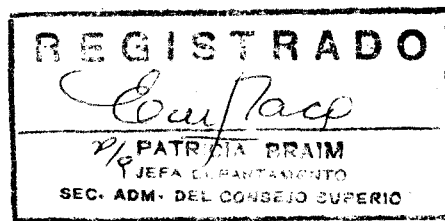
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución N°112/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Paraná y convalidar el cursado en el año 1988 de las asignaturas Conocimientos de los Materiales II conjuntamente con su correlativa inmediata Conocimientos de los

///,-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

- 2 -

///.-

Materiales I, al alumno Alejandro Ramón GOROSITO, legajo nro.  
13-04134-6 de la carrera Ingeniería Electromecánica.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 162/93

MM  
M. G.

Ing. JUAN C. RECALDE  
RECTOR

Ing. CIRIO A. NURAD  
SECRETARIO ACADEMICO